

APENDICE III

263.- 1935. Corralizas. 1935.

Archivo del Ayuntamiento de Fitero. Caja 245

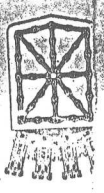
IMPUESTO DUAL A PERSONALES

de 193

Cuarto

nilia del suscribiente y que conviven con casa

Número



Oficina donde presta sus servicios C.		Territorial P. G.		Industrial P. G.		Utilidad P. G.		Clasificación que hace la Administración del Impuesto (7)	
Total anual de contribuciones sin recargo que salga a cargo de los contribuyentes que se		(5)		(6)		(7)		(8)	

adure, dependientes en que

ediente oficio duplicado, le fue noti-
cedente acuerdo, oficio n. 545, de

El Secretario

16 ENE -

N.º 32

1935

Pedro Zamora Casual

Vecino de esta villa, con cédula personal
que presenta, ante V. S. comparece y con fe-
do respeto expone: Que Merced, actual-

mente en usufructo las parcelas n.ºs 13 y 14
de las corrales erminales, sitas en el paraje
"Val de calera" y renunciando a su cultivo
por improductivas, el por lo que Suplico a

V. S. se le sirva darme de tasa en el usu-
fructo de dichas parcelas, para todos los
efectos.

Vina V. S. muchos años

Fecho 16 de enero de 1935

Pedro Zamora

Cédula personal, de la Tarifa
n.º 16 número 102 Expedida por la
Caja del Impuesto de
con fecha 20 de junio de 1924; de que
hífico.

El Secretario,

Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta villa
Sitio

Dada cuenta al Ayuntamiento, en sesión de 18 de enero de 1935, acordó aceptar la renuncia de las parcelas y que se tengan en cuenta para adjudicarlas a otros vecinos; de que certifico.

El Secretario



Presentó céd.
número
del Inq
cha 1



Tridora Aguirre Garcia, vecina de esta villa, con cédula personal que exhibe, ante V.S. comparece y con el debido respeto pido.

Que, no conviniendo le seguir adonde va, parezca en el catastro de la villa en el lote que figura a su nombre, en esta fecha renuncia al usufructo de la misma.

Lo que tiene el honor de poner en judicial a otro vecino.

Viva V.S. muchos.

Ojitero 9 de Febrero de 1915.

Tridora Aguirre

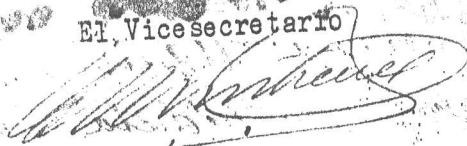
Cédula personal, de la Diputación Provincial de Madrid, expedida por la Oficina del Impuesto de Patentes, el día 7 de abril de 1914; de que va.

El Secretario,

M. J. Aguirre García, Constitucional de...

Visto su escrito, el Ayuntamiento, en sesión de 15
del actual, acordó admitir la renuncia de que certifico.

El Vicesecretario



DEL AYUNTAMIENTO
TRABAJO
6 MAR 1937
TERO

Se
con
pa

co
pl
de

ó cédula n.
número 116
del Impuesto
de

DEL AYUNTAMIENTO
TRADA
6 MAR 1937
INTERIOR



M. J. S.

Santos Igea Sauroba, vecino de esta Villa,
con cédula personal que exhibe, ante V.S. con
parece y con el debido respeto expone;

Que, no disfrutando de parcela en
cortadas comunales de esta jurisdicción, a V.S.
pílica se digna adjudicarle la que por turno
sorteo le corresponda.

francia que espera alcanzar de V.S.
vida y que le muchos años.

...cédula personal, de la Turis...
Número 40 expedida por la Oficina de...
...del Impuesto de...
...de 1934, de que cor...

[Signature]

M. J. Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

[Signature]

Dada cuenta al Ayuntamiento, en sesión de 20 de marzo de 1935, acordó que se inscriba al solicitante en el Registro que se lleva, para indicarle la que por sorteo le correspondiera; de que certifico.

El Vicesecretario



ANOTACION.- Queda inscrita con el nº 75 del Registro de esta Secretaría; certifico.

El Vicesecretario





M. 4-10

Comodoro Lapiater Lorenzo
ocelno de esta villa
con el alcaide Peronnel que
estube a la 1 con el mayor
respeto espone:

28 junio

Que no temiendo parecida en
las Corraliras de esta villa
De N. S. implica o eligne ad-
judicarlo como fuerza de
una de las Corraliras cuan-
do el hoto de ellas a benfiga

Visto N. S.

Agosto 10 de Abril 1925

Comodoro Lapiater

SECRETARIA DEL GOBIERNO

16. Centro 220, capital de
del Impuesto de Vitico
con fecha 28 de enero de 1925, de
tífico.

El Secretario,

[Signature]

M. 4. Agosto de esta villa

[Signature]

Dada cuenta al Ayuntamiento, en sesión de 17 de abril de 1935,
acordó que el precedente escrito se inscriba en el Registro que
lleva al efecto, para la adjudicación de una parcela cuando haya
por de que certifico.

El Secretario

Diligencia / Queda inscrito bajo el nº 75 en el Registro corre
pondiente; certifico.

El Secretario

1935,

que se

haya

ario

o corre

ario

M. J. Sr.

Pedro Yanguas Jorraler, vecino de esta villa
con cédula personal que exhibe ante V. f. co-
parece y con el debido respeto expone,

Que, desamando usufructuos de una
parcela de las corralizas comunales de esta villa
discion (que actualmente no disfruta) a V. f. co-
pública se le digne adjudicarle la que por turno
o sorteo le correspondiera.

fracia que espera merecer de V. f. co-
vida se guarde muchos años.

Giters 22 de Abril de 1935.

Pedro Yanguas



Presentó cédula personal de la Tarifa 2^a cla-
16^a número 96 expedida por la Oficina Admi-
nistrativa del Impuesto de V. f. co
con fecha 22 de abril de 1935, de que cer-
tifica.

El Secretario

Juan Martínez

M. J. Adjunto Constitucional de esta Villa

Giters

Dada cuenta al Ayuntamiento, en sesión de 24 de abril de 1900, acordó que se inscriba al peticionario en el Registro que se lleva al efecto, para adjudicarle una suerte en el primer sorteo que se celebre; de que certifico.

El Secretario

DILIGENCIA / Queda inscrito bajo el nº 98 en el Registro correspondiente; certifico.

El Secretario

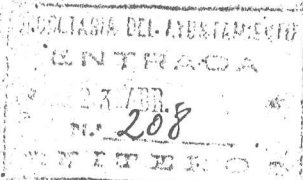
M. J. Sr.

Dámaso Gracia Ruperc, vecino de esta Villa,
con cédula personal que exhibe, ante V. S. con
paz y con el debido respeto expone:

Que, desiendo usufructuario de una
parcela de las Corralizas Comunes de esta Villa
jurisdicción (que actualmente no disfruta) y
suplica: se digne adjudicarle la que por tanteo
o sorteo le corresponda.

Gracia que no duda alcanzar de V. S.
cuya vida se guarde muchos años.

Ofitero 22 de Abril de 1925.



Dámaso Gracia

Presentó cédula personal de la Tarifa 3.^a
número 148, expedida por la Oficina Admi-
nistrativa del Impuesto de Tercero
con fecha 20 de abril de 1925, de que cer-
tifica.

El Secretario,

[Signature]



M. J. Ayunt. Constitucional de esta Villa

Ofitero

Dada cuenta al Ayuntamiento, en sesión de 24 de abril de 1900, acordó que se inscriba al petionario en el Registro que se lleve al efecto, para adjudicarle una suerte en el primer sorteo que se celebre; de que certifico.

El Secretario

Juarez

DILIGENCIA / Queda inscrito bajo el nº 99 en el Registro correspondiente; certifico.

El Secretario

Muniz

efico.



M. J. S. C.

fraguina Calleja Gorráster vecina
de esta villa con Cédula Personal
que exhibe a V. S. con el mayor
respeto expone:

Que no teniendo parcela en las
Corralizas de esta villa.

A V. S. suplico se digné ad-
judicarme una parcela de una
de las corralizas cuando el sorteo
de ellas se verifique.

Viva V. S. mi amo

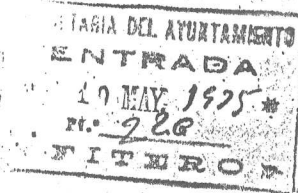
Fitero 10 Mayo 1925

El vecino de fraguina Calleja
que no sabe firmar lo hace

Luis Corrallo

15a Cédula personal, de la Tarifa 2a,
número 20, expedida por la Oficina Admi-
nistrativa del Impuesto de esta villa
con fecha 28 de abril de 1924, de que cer-
tifica

El Secretario,



M. J. Cofre de esta villa

27/12/11
Dada cuenta al Ayuntamiento, en sesión de 15 de mayo de 1935,
acordó que se inscriba a la peticionaria en el Registro que se lle
al efecto, para adjudicarle una parcela en el sorteo que se celebre
de que certifico.

El Secretario

DILIGENCIA / Queda inscrita bajo el N.º 100 en el Registro.
correspondiente; certifico.

El Secretario

Pre

vali
fec
to.



M. y J.

Argela fernandez Osorio ac-
cina de esta villa con Cedula
personal que exhibe a V. S. con
el mayor sueldo exponen

Que hallandose cerca la fin-
cela n.º 27 de la Comisaria de
Retalaya

A V. S. suplica se digne ad-
judicarla en Amiendo como
teniendo al frago que V. S. ten-
ga estipulado

Viva V. S. en el año

Febrero 14 de Mayo 1935
El nuevo de Argela Osorio que
no sabe firmar lo hace
Luis Carrillo

Presentó cédula personal, de la Tarifa 2, cla-
ta número 28, expedida por la Oficina Admi-
nistrativa del Impuesto de *Sal*
a fecha 22 de *jun* de 1934, de que cer-

El Secretario,

[Signature]

M. y J. Dpto de esta villa *[Signature]*

Dada cuenta al Ayuntamiento, en sesión de 15 de mayo de 1935, acordó desestimar la petición, puesto que la parcela que se solicita ha de entrar en sorteo con las otras vacantes, para adjudicarlas entre todos los que tienen solicitudes; de que certifico.

El Secretario

NOTIFICACION / En / de igual mes, y mediante oficio duplicado nº 212, le fué notificado a la interesada el precedente acuerdo; certifico.

El Secretario



De su escrito, fecha 14 del actual, solicitando que se le adjudique en arriendo la parcela nº 27 de la corraliza de la Atalaya, que se encuentra lieca, conoció este Ayuntamiento, en sesión de ayer, y acordó desestimar la petición, puesto que dicha parcela ha de entrar en sorteo con las otras vacantes, para adjudicarlas entre todos los que tienen solicitudes.

Lo que participo a V. para su conocimiento y efectos, debiendo firmar en el duplicado de la presente, para constancia en el expediente de su razón.

Fitero 16 de mayo de 1935

E. Latorre

Doña Angela Asensio

PRESENTE.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
ENTRADA
4 JUL -25
N.º 222
FITERO



M. Y. Sr.

Tomás Escudero Serrano
vecino de esta villa, con cédula personal
que existe, ante V. S. comparece y en to-
do respeto expone:

Que no poseyendo parcela
en las comunas comunales y deseando
cultivar una que se encuentra libre sita en
el término de "La Atalaya" (Paraje
del Siquete) señalada con el número 37
que anteriormente usufructuó D. Manuel Fer-
nández, es por lo que Suplico a V. S.
que previo informe del cargo de guardas
se digne autorizarla injetándome al pa-
go del canon, para estos efectos, establecido.

Viva V. S. muchos años

Fitero 2 de julio de 1925

Tomás Escudero

presentó cédula personal, de la Tercera
Clase, número 572, expedida por la
Alfalfa del Impuesto de
echa de junio de 1924; de que

El Secretario,

El Ayuntamiento de esta villa.

Fitero

Dada cuenta al Ayuntamiento, en sesión de 5 de julio de 1935, acordó no acceder a la petición, ya que estas se adjudican por sorteo y que se inscriba al solicitante en el registro que al efecto se lleva, para adjudicarle la que por sorteo le corresponda; de que certifico.

El Vicesecretario

[Firma manuscrita]

N.º 1



le 5 de julio
que estas se
tanto en el
e la que por

retario.
[Signature]

El que suscribe natural y vecino de la
Villa de Tiro, prebisto de cédula personal,
y domiciliado en el Barrio bajo no 35 que
a comparecer ante V.ª S. comparece y expone

Que no padeciendo ninguna peste
en las corralizas si digna V.ª S. adjuvante
una cuando lo estime conveniente.

Gracia que suplico alcanzar de la bondad y
recto procedo de V.ª S.

cuya vida guarde muchos años.

Tiro - 8 de febrero de 1935

Francisco Latorre Ochoa

11

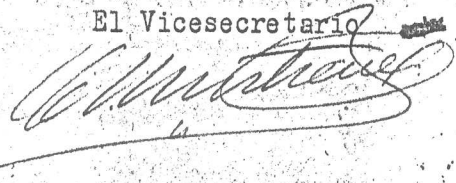
Alm. Distrito ayuntamiento de esta Villa de Tiro

Recibido el 11 de febrero de 1935 de qu

El Secretario

Visto el precedente escrito, el Ayuntamiento, en
de 15 del actual, acordó que se inscriba al solicitante
Registro que al efecto se lleva, para adjudicarle la
sorteo le corresponda; de que certificó.

El Vicesecretario



Queda inscrita en el Registro con el nº 95.

AGENCIA DEL AYUNTAMIENTO
ENTRADA
1.º NOV.
N.º 5425
JITERO

M. J. Sr.

Miguel Ruiz Monviera, vecino de esta villa
con cédula personal que exhibe, ante V.ª compaña
y con el debido respeto expone:

Que hallándose en estado de terreno inculto
las parcelas de la Corralisa de la atalaya
a V.ª suplica se digne adjudicarlas en arrendamiento
previo el pago del canon que a cada una de ellas
le corresponda.

Gracia que espera alcanzar de V.ª en su
vida se guarde muchos años.

Jitero 9 de Noviembre de 1905.

Miguel Ruiz

[Firma]

Presenta cédula personal, de la Tarifa de la
número 625, expedida por la Oficina Admi-
nistrativa del Impuesto de *[Firma]*
fecha 22 de *[Firma]* de 1905, al que corresponde

El Secretario

[Firma]



M. J. Ayuntamiento Constitucional de esta villa

[Firma]

Dada cuenta al Ayuntamiento, en sesión de 15 de noviembre 1935, acordó que el precedente escrito sea informado por el de los guardas municipales de campo, para que manifieste si cierto que existen sin cultivo las parcelas que en el mismo solicitan; de que certifico.

El Secretario

El Jefe de Guardas

Que visto el escrito de esta Alcaldía de fecha del 15 de mes de 04 de Noviembre.

El terreno solicitado por el vecino Miguel Ruiz en el Sen en Cuentra lico los 20-21 y 22 para cultivar

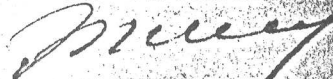
Lo que certifico para efectos consiguientes.

Febrero 18 de Noviembre de

El Jefe
Carmelo Ruíz

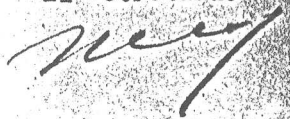
El Ayuntamiento, en vista de lo informado por el Jefe de guardas, en sesión de 20 de noviembre de 1935, acordó que se le adjudiquen al peticionario en arriendo las parcelas que solicita, debiendo satisfacer el canon establecido, a partir de primero de enero de 1936; de que certifico.

El Secretario



NOTIFICACION / En 23 de igual mes, y mediante oficio duplicado n° 499, le fué notificado al interesado el precedente acuerdo; certifico.

El Secretario



AYUNTAMIENTO
1935
199
TERO

Visto su escrito de 7 de el actual
solicitando el arriendo de las
parcelas números 20-21 y 22
de Atalaya en virtud
de las atribuciones que me tiene con-
feridas este Ayuntamiento, he acordado
concederle el expresado arriendo

debiendo pagar el canon que se esta-
blezca anualmente a la suerte indica-
cada, ~~que hasta la fecha llevaba en~~
~~calidad de~~ D.

a partir de primero de enero de
1936

Sírvase firmar en el duplicado de
la presente para constancia en el ex-
pediente de su razón.

Fitero 23 de noviembre de 1935

Calatone



Dn. Miguel Ruiz Mouviela.

Presente.

May 92

《Exponé》

Que por estar en estado de licen-
cia parecidas de me corrala de
el termino de Valera del 298
ranga a V. G. se sigue unacuerdo
en aerionos y en la forma que estin
me mas conveniente, a los intereses
que administree, por lo que lo estee
sumamente agradecido

Gracia que no pueda alcanzar a
su excelencia, y que trace estos
por su ventura

Liters 22 de Noviembre 1935

Manuel J. Glez

... el personal de la tur...

119 expedido por la Oficina

Impuesto de lita
de 166 de 1928; de que

El Secretario

El Secretario
M^{te} y A. J. Acuña miente de esta U. de C.

F. v.

Pase el precedente escrito al Jefe de guardas municipales de po. para que informe acerca de si es o no cierto de que las parcelas solicitadas se encuentran incultivadas.



28 de noviembre de 1935

El Alcalde

[Signature]

El Jefe de guardas municipales que sus tiene el honor de informar el precedente escrito en el sentido y de que el terreno que se solicita esta chico y que tendra una extension aproximada de 3 cabos

2 de Diciembre de 1935

Carmino Ruiz

[Signature]

El Ayuntamiento, en sesión de 6 del propio mes, acordó que judiquen al peticionario las parcelas que ~~se le solicitan~~ solicita cepto de arriendo, por un año o sembradura; de que certifico.

El Secretario

[Signature]

DILIGENCIA / En 7 de dicho mes, y mediante oficio duplica nº 524, le fué notificado al interesado el precedente acuerdo certifico.

El Secretario

[Signature]

es de
parec

AYUNTAMIENTO
VILLA DE
1935
24
FEBRO

... en mitación, por el 27
de octubre del año anterior, de
el acuerdo de la Junta S
número 7 y 8 de la Corporación Valdeca
en uno de las atribuciones
me tiene, conferidas al Ayunta-
miento, que presido el
rendador, regular en su peti-
ción entendiendo que la comesta
se hace por un año o semestra-
ra, y que vendrá obligada a
pagar el canon que se imponga
a las fincas de la referida Corra-
liza

Lo que participo a Vd. para su
conocimiento y efectos, debiendo fir-
mar en el duplicado de la orden
que queda en el archivo

Hitero 7 de diciembre 1935.

de Salome



In. Manuel Igea Miguel

PRESENTE

Sus
te
p.
m

que
ita,
o.
o
7

icad
endo

7



CIUDAD DE
ENTR
30 NOV. 1935
N.º 621
FITER

C. M. J. S.

Pablo Huete Fernandez, vecino de esta villa
con cédula personal que exhibe, ante V.ª comparece
con el mayor respeto expone:

Que, hallándose en estado de terreno inculto,
las parcelas de la corraliza de la atalaya de esta
jurisdicción, en las 23 y 24, a V.ª suplico se le
adjudiquen en arriendo, previo el pago del canon
que por ellas corresponda abonar.

Gracia que espera alcanzar de V.ª en su
vida se guarde muchos años.

Fitero 30 de Noviembre de 1935

Pablo Huete

Presentó cédula personal, de la Tarifa
16.ª número 294, expedida por la Oficina
Ira. del Impuesto de hacienda
con fecha 28 de junio de 1935, de que v.
lífico.

El Secretario,

M. J. Ayuntamiento Constitucional de la Villa

Fitero 30 de noviembre 1935

Cornelio Juncos

El Jefe de guardas

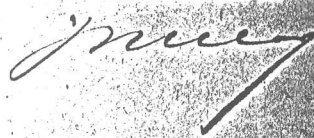
Carmelo Pugliese

El Ayuntamiento, en sesión de 6 de diciembre, en vista anterior informe, acuerda adjudicar en arriendo, por seis meses a la solicitante.

e guardas
n el mism

un año o sembradura, a Pablo Huete las parcelas que solicita, ha-
ciendo la salvedad que son los números 26 y 27 en lugar de los 23
y 24 que manifiesta en su escrito de petición; de que certifico.

El Secretario



que
mar
que
una

NOTIFICACION / En 7 de dicho mes y mediante oficio duplicado
nº 525, le fué notificado al interesado el precedente acuerdo; lo
certifico.

El Secretario



lo su
or el
23 y 24
solic

sta d
que

1935
(2)
Vista su instancia fecha 30
de marzo del año actual, resolviendo
de el arriendo de la parcela
núm. 26 y 27 de la ~~Corregidora~~ ^{Corregidora}
en uno de las atribuciones que
me tiene conferidas el Ayuntamiento
que es presidente municipal. he
acordado acceder a su petición
haya entendido que la concesión
se hace por un año o sembradío
y que vendrá obligado a
pagar el canon que se imponga
a las parcelas de la referida ^{Corregidora}
Pasa

Lo que participo a Vd. para su
conocimiento y efectos, debiendo fir-
mar en el duplicado de la presente

~~Dist. grande a V. muchos años~~

Febrero 7 de diciembre 1935

66 Salas



Don Pablo Huete Fernández

PRESENTE

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
ENTRADA
2 DIC. 1905
N.º 685
FITERO



M. J. J.
Angela Atensio Guarte, vecina de Villa, con cédula personal que exhibe, ante V. Comparsa y con el debido respeto expone:

Que, desearlo cultivar las parcelas de Corraliza de la estalaga nos 26 y 27 que se hallan en estado de terreno inculto, a V. S. suplico se digne adjudicarlas en arriendo, previo pago del canon que por las mismas se estipula.

fracia que no duda alcanzar de V. S. se guarde muchos años.

Fitero 2 de Diciembre de 1905.

A ruego de Angela Atensio, que no puede firmar
Venito Durca

Presentó cédula personal, de la Tarifa 3a
número 16a expedida por la Oficina
del Impuesto de esta villa
con fecha 2 de Diciembre de 1905; de que en
oficio.

El Secretario,

José María

M. J. Ayuntamiento Constitucional de Fitero

Fitero 2 de diciembre de 1935

Pase el presente escrito a informe del Jefe de los guardas municipales de campo, para que manifieste si existen incultivadas las parcelas que se solicitan.



Fitero 2 de diciembre 1935

El Alcalde

E. Salazar

El Jefe de guardas municipales que suscribe, tiene el honor de informar.

Que las parcelas solicitadas por Angelita Orensio Duarte que do el B. Confecha 30 de Noviembre ~~1935~~ para Pablo Huete Fernandez Fitero 5 de Diciembre de 1935

Carmelo Ruysler

[Signature]

NOTA. Se hace constar que las mismas parcelas que se solicitan en el presente escrito, fueron solicitadas en 30 de noviembre por Pablo Huete, aunque en la solicitud hacia constar que se trataba de los números 23 y 24, siendo asi que son el 26 y 27.

El Jefe de guardas

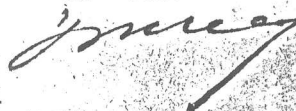
Carmelo Ruysler

[Signature]

El Ayuntamiento, en sesión de 6 de diciembre de 1935, en vista del anterior informe, acuerda ^{se manifieste a la parte que} adjudicar en arrendamiento.

es posible acceder a su petición, ya que las parcelas que pretende han sido solicitadas con anterioridad por Pablo Huete, al que le han sido adjudicadas; de que certifico.

El Secretario



NOTIFICACION / En 7 de igual mes, y mediante oficio duplicado nº 526., le fué notificado a la interesada el precedente acuerdo; lo certifico.

El Secretario



AYUNTAMIENTO
- 7 DIC. 1935
526
FITERO

*Revista
PO de Angela Asensio
que no sabe firmar
Julio Diaz*

De su escrito, fecha 2 del mes actual, solicitando en arriendo las parcelas 26 y 27 de la corraliza de la Atalaya, conoció este Ayuntamiento, en sesión de 6 del propio mes, y acordó manifestar a V. que no es posible acceder a su petición, ya que las referidas parcelas han sido solicitadas con anterioridad por Pablo Huete, al que se le han adjudicado.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos, debiendo firmar en el duplicado de la presente, para constancia en el expediente de su razón.

Fitero 7 diciembre 1935

U. Huete



Sra. Doña Angela Asensio Duarte

PRESENTE.

AYUNTAMIENTO
ENTRADA
10 DIC. 1925
N.º 646
FITERO

Después de haberse reunido en esta Villa, con cédula personal que exhibe, ante V.F. comparece y con el debido respeto expone:

Que, hallándose en estado de terreno inculto, la parcela N.º 59 de la Encomienda de la Aldea, y siendo deseo de la exponente el cultivar dicha parcela, a V.F. replica se digna adjudicarla arriendo, pagando por la misma en su día, lo que a la misma corresponda.

gracia que no deba atenderse de V.F. cuya vida se gasta muchos años.

Fitero 10 de Diciembre de 1925.

A ruego de Angela Asensio, que no sabe firmar Nemut Barco

Presenta cédula personal de la Tercera 39.
se 10.º 1196 expedida por el Ayuntamiento del Impuesto de esta villa con fecha 2 de dicho de 1925 de quí-
tífico.

El Secretario,

M. J. Ayuntamiento Constitucional de la Villa de

Fitero

Fitero diez de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

Informe el Jefe de los guardas municipales de campo, acerca de si se encuentra incultivada la parcela que se solicita en la precedente instancia.



El Alcalde

[Signature]

El Jefe de guardas municipales que suscribe, tiene el honor de informar el precedente escrito en el sentido de que el terreno que se solicita esta libre y tendria una extension aproximada de 5 lobos

Fitero 11 de Diciembre de 1935
Carmelo Puigera
[Signature]

Dada cuenta al Ayuntamiento, en sesión de 13 de diciembre de 1935, acordó que se le conceda el usufructo de dicha parcela, en arriendo por una año o sembradura, pagando el canon establecido; de que certifico.

El Secretario

[Signature]

En 17 de igual mes y mediante oficio duplicado, le fué notificado a la interesada el precedente acuerdo, oficio nº 545; de que certifico.

El Secretario

[Signature]



cinco.
erca de
la pre-

7 DIC. 1935
1945

Arreque de Angela Arecurio

que no interponer

Visto sus instancias por el
defensor del aut. relativo a la
do el arriendo de la parcela
número 59 de la ^{zona de cultivo}
en uso de las atribuciones que
me tiene conferidas tal como
Administrativamente he
acordado acceder a su petición
hien entendido que la concesión
se hace por un año o sembrado
ra y que vendra obligado a
pagar el canon que se imponga
a las parcelas de la referida
La Conalira

Lo que participo a Ud. para su
conocimiento y efectos debiendo fir-
mar en el duplicado de la presente

~~En fe de lo cual a Ud. se le entrega~~
Dado en 17 de diciembre de 1935
El Alcalde

Ar. Dña Angela Arecurio

PRESENTE